



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00781-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MARÍN VILADA
DEMANDADO	JHON JAIRO RAMIREZ GARZON
DECISION	CORRIGE AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Atendiendo a la solicitud que antecede donde el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto admisorio de la demanda, por cuanto se indicaron equivocadamente los nombres de las partes; por ser procedente se accede a la misma.

En consecuencia, se corrige el auto que admitió la demanda, en el numeral primero en el sentido de indicar que se admite la demanda **DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de MINIMA CUANTIA** planteada por **LUIS FERNANDO MARIN VILLADA** en contra de **JOHN JAIRO RAMIREZ GARZON**.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que admitió la demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ
NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

640ccfc029ff13f5d1a81e77a5842097ca813653f953f6b3e0fa0327a6d952ef

Documento generado en 23/09/2021 09:40:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>